IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No.CCON22312508-0289**	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LA-050GYR014-E409-2022** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS**

IMSS-BIENESTAR

CONTRATO PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2022,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL,** EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** Y, POR LA OTRA **MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. EDGAR JACOBO PINEDA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. SU REPRESENTANTE, LA **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **94,989** DE FECHA **13 DE FEBRERO DE 2020** PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **24**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO **98** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL **LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO** Y QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-19022020-145637** DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.

I.4. LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.5. EL **ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO, COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6. EL **ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO**, JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.7. EL **ING. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ MARTÍNEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 7, EL **ARQ. JOSE RAMON AGUILAR BARRADAS**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. **8**, EL **ING. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MORALES**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. **22**, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENEN COMO **ADMINISTRADORES** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206 2508,** DE CONFORMIDAD CON LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMEROS: **0000000761-2022** DE FECHA **21 DE ENERO DE 2022.**

I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **LA-050GYR014-E409-2022** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.11. CON FECHA **29 DE AGOSTO DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
CON FECHA **30 DE AGOSTO DE 2022.** SE REALIZA ACTA ADMINISTRATIVA AL FALLO.

I.12. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

I.14. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

II. **"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:**

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA PÓLIZA NÚMERO **2,080,** DE FECHA **29 DE JULIO DE 2016**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **MARIA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **73,** DE LA CIUDAD DE **MÉXICO**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **562128-1**, DE FECHA **23 DE AGOSTO DE 2016,** DE LA CIUDAD DE **MÉXICO.**

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. EDGAR JACOBO PINEDA GONZÁLEZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA PÓLIZA NÚMERO **2,080,** DE FECHA **29 DE JULIO DE 2016**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MARIA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **73,** DE LA CIUDAD DE **MÉXICO**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: **1. LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN,**

FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DESECHABLES Y CUALQUIER PRODUCTO RELACIONADO CON EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO, PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, CONSULTORIOS MÉDICOS, ETC.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MME-160729-EF9**. ASÍMISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NUMERO [redacted] AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON SU REGISTRO INFONAVIT.

II.5. CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA LA OBTEBCION DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA **(SAT)**, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I2.1.31 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **32 D**, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**.

II.9. DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL DOF EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL PROVEEDOR PRESENTA SU **"CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"** EMITIDA POR EL INFONAVIT, POSITIVA Y VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.

II.10. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.11. MANIFESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**

II.12. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **CALZADA VALLEJO 1670, DEPTO. 504, COLONIA SANTA ROSA, C.P. 07620, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO,** CIUDAD DE MÉXICO.

ELIMINADO: NUMERO DE REGISTRO PATRONAL
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-III, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **$2,256,000.00(DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO; EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE ALTA Y NÚMERO DE FIANZA, COPIA DEL CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA, CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IVA, EN SU CASO, Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA ZONA ADJUDICADA DEBIENDO ANEXAR "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA" MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN DÍAS HÁBILES DE 9 A 15 HORAS EN:

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES	LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.

QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA ZONA ADJUDICADA, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA **(CECOBAN).**

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E

IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE (EL ÁREA COMPETENTE A NIVEL CENTRAL O DESCONCENTRADO), POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUANTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ ACEPTAR DE **"EL PROVEEDOR"** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR", PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE **LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER.**, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INMUEBLES DEL RÉGIMEN IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y SE PROLONGUE SU VIDA ÚTIL, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **31 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)**, SOBRE EL IMPORTE MAXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070, EN XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

b) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.

c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO.- EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)**, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, POR EL CONCEPTO SIGUIENTE:

a) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RETRASO DE LA APLICACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE SERVICIOS O SE RETRASE EN LA ENTREGA DEL MISMO, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 2.5% POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO.

b. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS ABANDONE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O DESISTA DE SU REALIZACIÓN ANTES DE QUE CONCLUYA EL PLAZO DEL CONTRATO O INCLUSO ANTES DE SU INICIO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDERÁ DEL 2.5% DIARIO NI DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

c. SI UNA VEZ TRANSCURRIDOS 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA OBLIGADA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON EL COMPROMISO CONTRAÍDO, SE HARÁ POR ESCRITO EL REPORTE AL PROVEEDOR DE SU INCUMPLIMIENTO EL CUAL SERÁ POTESTATIVO PARA EL INSTITUTO LO SIGUIENTE:

d. RESPECTO DE LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS EL PROVEEDOR CONTARÁ CON DOS DÍAS NATURALES PARA REPARARLOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO PARA CUALQUIER CORRECTIVO DEBERÁ ATENDERLO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS, A PARTIR DE QUE SE HACE EL REPORTE POR ESCRITO O VÍA TELEFÓNICA, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SI EL PROVEEDOR DE SERVICIO NO HA CUMPLIDO SE LE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5 %, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

e. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO PROCEDAN SE REALIZARÁ CON INDEPENDENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUE HAYA LUGAR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS SUMAS COBRADAS POR CONCEPTO DE PENALIDAD NO EXCEDAN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL.

d. DE IGUAL MANERA ESTABLECERÁN QUE EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO

PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NO LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRA SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO.

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A EL INSTITUTO. LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.

9. CUANDO EL PROVEEDOR REBASE EL MONTO DE FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

10. CUANDO EL PROVEEDOR NO CUENTE CON PERSONAL CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA EN EL RAMO SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, ASÍ COMO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN

DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN ES QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL **"PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, SE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	"DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS"
ANEXO 2 (DOS)	"PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO"
ANEXO 3 (TRES)	"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, EL DÍA **31 DE AGOSTO DE 2022**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE

"EL PROVEEDOR"
MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

C. EDGAR JACOBO PINEDA GONZALEZ
REPERESENTANTE LEGAL

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA CONTRATANTE

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE

ING. CHRISTIAN ADAN ERAGOSO LINARTE
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA TECNICA

ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MARTINEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 7

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. JOSE RAMON AGUILAR BARRADAS
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 8

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORALES
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 22

DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

A) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA*, VENTILADORES* Y ESPIROMETROS*

NO.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MAQUINA DE ANESTESIA*	DRAGER MEDICAL	FABIUS GS	ARZJ0097	2	20,000.00	40,000.00
2.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MAQUINA DE ANESTESIA*	ADVANCED ANESTHESIA	TIZIAN	14112120044	2	20,000.00	40,000.00
3.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	VENTILADOR VOLUMETRICO*	MEDICA D	SMART	9041923 (M308)	2	20,000.00	40,000.00
4.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	VENTILADOR VOLUMETRICO*	I&M	MONET	IMM05113039	2	20,000.00	40,000.00
5.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	VENTILADOR VOLUMETRICO*	I&M	MONET	IMM05113040	2	20,000.00	40,000.00
6.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	MAQUINA DE ANESTESIA*	PLARRE	9500	N1901A13001	2	20,000.00	40,000.00
7.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	MAQUINA DE ANESTESIA*	PLARRE	9500	N1901A13002	2	20,000.00	40,000.00
8.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	VENTILADOR VOLUMETRICO*	MONET	MONET	IMM05113043	2	20,000.00	40,000.00
9.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	VENTILADOR VOLUMETRICO*	SPRIT	V1000	VS3013466	2	20,000.00	40,000.00
									SUBTOTAL BIENESTAR SIN IVA:	**360,000.00**
									IVA	**57,600.00**
									TOTAL	**417,600.00**

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A **VENTILADORES VOLUMETRICOS*, MAQUINAS DE ANESTESIA* Y ESPIROMETROS*** EL PRECIO INCLUYE; EL SUMINISTRO TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA QUE SE UTILIZARAN EN LA APLICACIÓN DE LA REHABILITACION INTEGRAL, CONSISTENTE EN:

1.- APLICACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO (UNO POR CADA EQUIPO), KIT ORIGINAL RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.
2.-SUMINISTRO DE TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA REHABILITACION INTEGRAL.
3.- RUTINA DE MANTENIMIENTO (VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO):

- SISTEMA NEUMÁTICO
- SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
- MEZCLADOR DE O2
- SISTEMA DE ENCENDIDO
- PANEL DE CONTROL
- PARÁMETROS
- FORMAS DE ONDA
- SENSOR DE FLUJO
- BLOQUE DE EXHALACIÓN
- PANEL (ES) DE MONITOREO O PANTALLA(S) EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.
- SISTEMAS DE SOBREPRESIÓN.
- PRESIÓN DE ENTRADA DE GASES.
- PRESIÓN DE TRABAJO
- CARRO DE TRANSPORTE
- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES
- CABLE DE LÍNEA Y CLAVIJA
- BATERÍA
- SUSTITUCION DE REGULADOR DE PRESION DE OXIGENO
- SUSTITUCION DE VALVULA CHECK DE OXIGENO, FLUJOMETROS, VALVULAS DE FLUJOMETROS, VAPORIZADOR, VALVULA FLUSH DE OXIGENO, SENSOR DE FLUJO CANISTER, FRASCOS DE CANISTER, JUNTAS DE CANISTER,FUELLE DE VENTILADOR Y PERILLAS DE VENTILADOR

4.- ASESORIA TECNICA PERSONALIZADA EN EL MANEJO Y USO ADECUADO DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL CON CURSOS PROGRAMADOS DURANTE LAS VISITAS DE LA REHABILITACION INTERGRAL.

LOS EQUIPOS DESCRITOS Y ESPECIFICADOS, SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

B) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE: QUIROFANO, EMERGENCIA DE QUIROFANO, DE HENDIDURA, FRONTAL, FOTOTERAPIA DOBLE LED, ASPIRADOR

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	LAMPARA QUIRURGICA DE EMERGENCIA	COBRAMEX	UT-6000	S/N	2	13,000.00	26,000.00
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	LAMPARA QUIRURGICA DE EMERGENCIA	COBRAMEX	UT-6000	S/N	2	13,000.00	26,000.00
3.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	EUROMEX	EQS. MED. ESP.	S/NS	2	13,000.00	26,000.00
4.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	AMSCO	RO-22	850716604	2	13,000.00	26,000.00
5.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	COBRAMEX	ULTRATEC 6000	8421200	2	13,000.00	26,000.00
6.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	S/D	S/D	S/D	2	13,000.00	26,000.00
7.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	S/D	S/D	S/D	2	13,000.00	26,000.00
8.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	S/D	S/D	S/D	2	13,000.00	26,000.00
9.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	S/D	S/D	S/D	2	13,000.00	26,000.00
									SUBTOTAL BIENESTAR SIN IVA:	**234,000.00**
									IVA	**37,440.00**
									TOTAL	**271,440.00**

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A **LÁMPARA DE: QUIROFANO, EMERGENCIAS DE QUIROFANOS, DE HENDIDURA, FRONTAL, FOTOTERAPIA DOBLE LED, ASPIRADOR** EL PRECIO INCLUYE; EL SUMINISTRO TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA QUE SE UTILIZARAN EN LA APLICACIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL, CONSISTENTE EN:

1.- APLICACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO (UNO POR CADA EQUIPO), KIT ORIGINALES RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

2.-SUMINISTRO DE TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA REQUERIDAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO.

3.- MANTENIMIENTO A PINTURA DE HERRERÍA CON ESMALTE.

4.- ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA EN EL MANEJO Y USO ADECUADO DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL CON CURSOS PROGRAMADOS DURANTE LAS VISITAS DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL.

LOS EQUIPOS DESCRITOS Y ESPECIFICADOS, SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

C) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MESAS QUIRURGICAS Y CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MESA QUIRURGICA	BAME	M160B	13-966	2	11,000.00	22,000.00
2.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MESA QUIRURGICA	BAME 160G	M1600	12924	2	11,000.00	22,000.00
3.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	MESA QUIRURGICA	ORGANIZACIONES EN SALUD	MG-3008S	M-0011	2	11,000.00	22,000.00
4.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	MESA QUIRURGICA	S/D	S/D	S/D	2	11,000.00	22,000.00
5.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	MESA QUIRURGICA	S/D	S/D	S/D	2	11,000.00	22,000.00
6.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	MESA QUIRURGICA	S/D	S/D	S/D	2	11,000.00	22,000.00
									SUBTOTAL BIENESTAR SIN IVA:	**132,000.00**
									IVA	**21,120.00**
									TOTAL	**153,120.00**

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A **MESAS QUIRURGICAS Y CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS** EL PRECIO INCLUYE; EL SUMINISTRO TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA QUE SE UTILIZARAN EN LA APLICACIÓN DE LA REHABILITACION INTEGRAL, CONSISTENTE EN:

1.- APLICACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO (UNO POR CADA EQUIPO), KIT ORIGINALES RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

2.-SUMINISTRO DE TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DEL EQUIPO.

3.- EN LA SUSTITUCIÓN DE COJINES DESMONTABLES, RIELES DE ACERO INOXIDABLE, MANIVELA DE POSICIONES PORTA CHASIS, PALANCAS DE ABATIMIENTO, MECANISMO DE ABATIMIENTO SISTEMA HIDRÁULICO DE ALTURA, BASE RODABLE CON SISTEMA DE FRENADO, MARIPOSAS DE APRIETE

4.-PULIDO ACABADO ESPEJO EN TODO EL MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, APLICACIÓN DE ROMO A ELEMENTOS METÁLICOS.

5.- ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA EN EL MANEJO Y USO ADECUADO DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL CON CURSOS PROGRAMADOS DURANTE LAS VISITAS DE LA REHABILITACION INTEGRAL.

LOS EQUIPOS DESCRITOS Y ESPECIFICADOS, SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

D) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE MONITOREO*, DESFIBRILADORES*, ELECTROENFALOGRAFOS*

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0970	2	10,000.00	20,000.00
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0972	2	10,000.00	20,000.00
3.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0975	2	10,000.00	20,000.00
4.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0974	2	10,000.00	20,000.00
5.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0971	2	10,000.00	20,000.00
6.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0973	2	10,000.00	20,000.00
7.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	ELECTROCARDIOAGRAFO	FOKUDA DENSHI	FX-7202	381122873	2	10,000.00	20,000.00
8.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	DESFIBRILADOR	MEDIANA/LI FELINE	CO5-990A	1.4342E+11	2	10,000.00	20,000.00
9.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTAR MRX-AVALO	S2109665	2	10,000.00	20,000.00
10.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTAR MRX-AVALO	S2109707	2	10,000.00	20,000.00
11.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTAR MRX-AVALO	S2109702	2	10,000.00	20,000.00
12.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO AID 200-B	IP32	2	10,000.00	20,000.00
13.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	OXIMETRO DE PULSO	NELCOR	N-600X	G09827773	2	10,000.00	20,000.00
14.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	OXIMETRO DE PULSO	NELCOR	N-600X	S/D	2	10,000.00	20,000.00
15.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	OXIPLETH	NOVAMETRIX	S/D	2	10,000.00	20,000.00
16.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	OXIPLETH	NOVAMETRIX	S/D	2	10,000.00	20,000.00
17.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVICK	ZAFIRO	1150976	2	10,000.00	20,000.00
18.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	SONOMEDIC	S/M	246392	2	10,000.00	20,000.00
19.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	ECLIPCE PLUS	CLASS 1	M11903040036	2	10,000.00	20,000.00
20.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	TOCOCARDIOGRAFO*	PHILLIPS	AVALON PM20	DE53026813	2	10,000.00	20,000.00
21.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	DESFIBRILADOR*	NIHON KODEN	TEC-5531E	1680	2	10,000.00	20,000.00
22.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	DESFIBRILADOR*	NIHON KODEN	TEC-5531E	1676	2	10,000.00	20,000.00
23.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	ELECTROCARDIOGRAFO*	FUKUDA DENSH	CARDIMAX	FC-7101	2	10,000.00	20,000.00
24.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-0979	2	10,000.00	20,000.00
25.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	MINDRAY	MEC-1000	S/S	2	10,000.00	20,000.00
26.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	TOCOCARDIOGRAFO*	PHILIPS	AVALON FM20	DE55018356	2	10,000.00	20,000.00
27.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	TOCOCARDIOGRAFO*	S/D	S/D	S/D	2	10,000.00	20,000.00
28.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	S/D	S/D	S/D	2	10,000.00	20,000.00
29.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	TOCOCARDIOGRAFO*	S/D	S/D	S/D	2	10,000.00	20,000.00
30.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	S/D	S/D	S/D	2	10,000.00	20,000.00
31.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	TOCOCARDIOGRAFO*	S/D	S/D	S/D	2	10,000.00	20,000.00
32.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	S/D	S/D	S/D	2	10,000.00	20,000.00
									SUBTOTAL BIENESTAR SIN IVA:	**640,000.00**
									IVA	**102,400.00**
									TOTAL	**742,400.00**

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE MONITOREO*, DESFIBRILADORES* Y ELECTROENFALOGRAFOS* EL PRECIO INCLUYE; EL SUMINISTRO TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA QUE SE UTILIZARAN EN LA APLICACIÓN DE LA REHABILITACION INTEGRAL, CONSISTENTE EN:

1.- APLICACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO (UNO POR CADA EQUIPO), KIT ORIGINALES RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

2.- SUMINISTRO DE TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DEL EQUIPO.

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

D) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE MONITOREO*, DESFIBRILADORES*, ELECTROENFALOGRAFOS*

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

3.- RUTINA DE MANTENIMIENTO (VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO):

- LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO
- GABINETE, CARCASA Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL
- CABLES DE PACIENTE, ELECTRODOS DE SUCCIÓN Y PLACA
- LIMPIEZA DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN, AGUJA MARCADORA, CONTROL TÉRMICO
- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL
- REVISIÓN INTERNA DEL EQUIPO Y ELIMINACIÓN DE FALSOS CONTACTOS
- DISPLAY
- PULSO DE CALIBRACIÓN
- FRECUENCIA Y AMPLITUD DEL TRAZO DE ECG
- CABLE DE LÍNEA Y CLAVIJA
- REVISIÓN DE BATERÍA
- PANEL, TECLADO O MEMBRANA DE CONTROL
- AMPLIFICADOR DE ENTRADA
- OSCILADOR PARA SISTEMA DE RESONANCIA DE ENTONACIÓN
- SISTEMA DE IMPRESIÓN TÉRMICA
- SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS DE F.U Y P.U.
- ELIMINADOR DE VOLTAJE
- REVISIÓN DE TARJETA DE AUDIO
- CORRECCIÓN DE FALSOS CONTACTOS
- VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL TRANSDUCTORES
- PERILLAS DE SELECCIÓN
- PALETAS, CONECTORES Y CABLE.
- INTERRUPTOR DE ENCENDIDO.
- IMPRESORA
- CARCASA.
- CIRCUITO DE DESCARGA INTERNA
- SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES
- REVISIÓN DEL MÓDULO DE ECG
- REVISIÓN DEL MÓDULO DE SPO2
- ELEMENTOS INTERNOS: TERMINALES, PORTA FUSIBLE, CONEXIÓN A TIERRA Y DEMÁS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
- PRUEBA DE DESCARGA SINCRONIZADA
- MEDICIÓN DE CARGA Y FUNCIONAMIENTO DE BATERÍA
- REVISION DE MÓDULOS DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS

4.- ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA EN EL MANEJO Y USO ADECUADO DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL CON CURSOS PROGRAMADOS DURANTE LAS VISITAS DE LA REHABILITACION INTEGRAL.

LOS EQUIPOS DESCRITOS Y ESPECIFICADOS, SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

E) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE IMAGENOLOGIA*

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	COLPOSCOPIO	IROSCOPE	STARPLUS FOZ2500	801544	2	17,000.00	34,000.00
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	COLPOSCOPIO	VASCONCELOS	S/D	3269	2	17,000.00	34,000.00
3.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	REVELADOR DE RAYOS X	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0811-0333	2	17,000.00	34,000.00
4.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	ULTRASONIDO*	LG	2306694	47428458	2	17,000.00	34,000.00
5.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	DIGITALIZADOR DE RAYOS X*	AGFA	CR-15X	S/S	2	17,000.00	34,000.00
6.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	RAYOS X*	QUANTUM	PAUSH LLC0628 003	5862	2	17,000.00	34,000.00
7.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	ULTRASONIDO*	TOSCHIBA	PVM-375 AT TA 312	8411209	2	17,000.00	34,000.00
8.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	COLPOSCOPIO	HALOLUX	CLERIS	S/S	2	17,000.00	34,000.00
9.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	ULTRASONIDO	S/D	S/D	S/D	2	17,000.00	34,000.00
10.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	ULTRASONIDO	S/D	S/D	S/D	2	17,000.00	34,000.00
11.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	ULTRASONIDO	S/D	S/D	S/D	2	17,000.00	34,000.00
									SUBTOTAL BIENESTAR SIN IVA:	**374,000.00**
									IVA	**59,840.00**
									TOTAL	**433,840.00**

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A **EQUIPO DE IMAGENOLOGIA*** EL PRECIO INCLUYE; EL SUMINISTRO TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA QUE SE UTILIZARAN EN LA APLICACIÓN DE LA REHABILITACION INTEGRAL, CONSISTENTE EN:

1.- APLICACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO (UNO POR CADA EQUIPO), KIT ORIGINALES RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

2.- SUMINSITRO DE TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DEL EQUIPO.

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

E) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE IMAGENOLOGIA*

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

3.- RUTINA DE MANTENIMIENTO (VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO):

- LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO
- VERIFICAR LAS SEGURIDADES: A) ELÉCTRICAS, B) MECÁNICAS, C) MENSAJES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL EQUIPO (CÓDIGO DE ERRORES), D) CIRCUITO BREAKER DE LA BATERÍA, E) CIRCUITO DE CARGA DE BATERÍA, F) SISTEMA DE TIERRA.
- VERIFICAR Y LIMPIAR EL TECLADO DE CONTROL
- VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO
- COMPROBAR TODOS LOS FUNCIONAMIENTOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS.
- REVISIÓN DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN
- PRUEBA DE LOS TRANSDUCTORES
- REVISIÓN DE FUSIBLES Y SUS VALORES NOMINALES
- REVISIÓN DE ARRANQUE DE SISTEMA OPERATIVO PARA LA SUBSTRACCIÓN.
- REVISIÓN DE OPERACIONES DIGITALES PARA SUBSTRAER IMAGEN, PARA BORRAR IMAGEN Y PARA GRABAR IMAGEN.
- REVISIÓN DE NIVELES DE CALIDAD DE IMAGEN DE SUBSTRACCIÓN
- REVISIÓN DE OPERACIONES PARA SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE SUSTRACTOR.
- REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SOFTWARE.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CIRCUITOS QUE COMPONEN EL SISTEMA.
- REVISIÓN Y COMPROBACIÓN Y PRUEBAS DE OPERACIÓN DE SISTEMA.
- REVISIÓN Y PUESTA TOTAL DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO SUSTRACTOR.
- COMPROBAR BUEN CONTACTO DE TODAS LAS CONEXIONES POR ENCHUFE Y CONMUTADORES Y DETERIOROS DE LOS CABLES DE CONEXIÓN.
- COMPROBAR TODOS LOS FUNCIONAMIENTOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS.
- COMPROBAR LA FIJACIÓN DEL INTENSIFICADOR DE IMAGEN EN EL SERIADOR.
- COMPROBAR ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL SOPORTE DEL INTENSIFICADOR.
- COMPROBAR PERFECTO ASIENTO DE TODOS LOS ELEMENTOS ACOPLADOS A LA CARCASA DEL INTENSIFICADOR DE IMAGEN.
- MEDIR LA RESISTENCIA DEL CONDUCTOR DE PROTECCIÓN.
- COMPROBAR AISLAMIENTO Y CONTRACCIÓN DE TODOS LOS CABLES.
- VERIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PUESTA A TIERRA DEL EQUIPO.
- VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA MECÁNICO DE FRENOS
- PRUEBA DIELÉCTRICA DEL ACEITE
- LIMPIEZA GENERAL, AJUSTES MECÁNICOS, AJUSTE DE CUBIERTA DE MICROS DE SEGURIDAD DE BASCULAMIENTO, REALIZAR PRUEBAS PARA LAS DISTINTAS POSICIONES
- AJUSTE DEL SISTEMA MECÁNICO DE MOVIMIENTO
- REVISIÓN Y AJUSTE DE CORTINILLAS, CENTRADO DE HAZ DE LUZ CON HAZ DE RX, LIMPIEZA, AJUSTE DE LA MICA O EL CAMBIO DE SER NECESARIO Y ESPEJO.
- REVISIÓN DE LA INTEGRIDAD DE TODOS LOS COMPONENTES DEL TUBO DE RAYOS X, Y REPORTE DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL MISMO.

4.- ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA EN EL MANEJO Y USO ADECUADO DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL CON CURSOS PROGRAMADOS DURANTE LAS VISITAS DE LA REHABILITACION INTEGRAL.

LOS EQUIPOS DESCRITOS Y ESPECIFICADOS, SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

F) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE*

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	SAPS	INTELLEGO	399IN	2	12,000.00	24,000.00
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELECT	CT-3000	CTS-722	2	12,000.00	24,000.00
3.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM 2K	S/D	2	12,000.00	24,000.00
4.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	LULLABY	WARMER	SF820120018PA	2	12,000.00	24,000.00
5.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	BABY CARE	2012BC10127	2	12,000.00	24,000.00
6.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	INCUBADORA DE TRASLADO	FANEM	IT158TS	CF-3712	2	12,000.00	24,000.00
7.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-968-V	2	12,000.00	24,000.00
8.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-971-V	2	12,000.00	24,000.00
9.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-944-V	2	12,000.00	24,000.00
10.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-970-V	2	12,000.00	24,000.00
11.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	CT-2000	IT-949	2	12,000.00	24,000.00
12.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	BABY CARE	2012BC18115	2	12,000.00	24,000.00
13.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	BABY CARE	2010C0361	2	12,000.00	24,000.00
									SUBTOTAL BIENESTAR SIN IVA:	**312.000.00**
									IVA	**49,920.00**
									TOTAL	**361,920.00**

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A **INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE*** EL PRECIO INCLUYE; EL SUMINISTRO TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA QUE SE UTILIZARAN EN LA APLICACIÓN DE LA REHABILITACION INTEGRAL, CONSISTENTE EN:

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

F) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE*

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

1.- APLICACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO (UNO POR CADA EQUIPO), KIT ORIGINALES RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

2.-SUMINISTRO DE TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DEL EQUIPO.

3.- RUTINA DE MANTENIMIENTO (VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO):

- LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO
- CONTADOR DE HORAS.
- RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO.
- REJILLA PROTECTORA
- TIMMER.
- CABLE DE ALIMENTACIÓN.
- BARANDALES.
- ACRÍLICO PROTECTOR DE LÁMPARAS.
- MEMBRANA DE CONTROL.
- SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES
- CONTROL DE ELEVACIÓN
- LÁMPARA DE EXANIMACIÓN
- LÁMPARAS ULTRAVIOLETAS O DE LUZ AZUL
- SISTEMA DE REANIMACIÓN Y SUCCIÓN.
- PLACA PORTA OBJETOS
- MOTOR
- SEGUROS DE MÓDULO.
- ASPA.
- PORTILLAS
- ARILLOS Y MANGAS.
- GROMERS
- SEGUROS DE PORTILLAS.
- SEGUROS DE CAPACETE.
- PANEL DEFLECTOR
- PARED INTERNA.
- MECANISMO DE PLATAFORMA DE COLCHON
- SENSOR DE HUMEDAD.
- SENSOR DE FLUJO DE AIRE.
- FILTRO DE AIRE
- CAPACETE
- BISAGRAS DE CAPACETE.
- SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN
- MODULO DE BATERÍA DE RESPALDO
- SISTEMA DE MOVIMIENTO DE ASCENSO Y DESCENSO DEL EQUIPO.
- SISTEMA ABATIBLE DEL CARRO DE TRANSPORTE DE INCUBADORA.
- BASES Y SEGUROS PARA TRANSPORTE DE TANQUES DE OXÍGENO
- BASES Y SEGUROS PARA PORTA SUERO Y/O LÁMPARA
- LLANTAS Y FRENOS
- GABINETE.
- SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y MECÁNICO.
- CABLE DE ALIMENTACIÓN.

4.- ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA EN EL MANEJO Y USO ADECUADO DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL CON CURSOS PROGRAMADOS DURANTE LAS VISITAS DE LA REHABILITACION INTEGRAL.

LOS EQUIPOS DESCRITOS Y ESPECIFICADOS, SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

G) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	ELECTROCAUTERIO	VALLEYLAB	FORCE FX	F7J57431A	2	7,000.00	14,000.00
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	ELECTROCAUTERIO	WEM	SS-501S	2438	2	7,000.00	14,000.00
3.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	ELECTROCAUTERIO	DYNE	EBES 400	0108885M	2	7,000.00	14,000.00
									SUBTOTAL BIENESTAR SIN IVA:	**42,000.00**
									IVA	**6,720.00**
									TOTAL	**48,720.00**

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A **EQUIPO QUIRURGICO Y DE LABORATORIO** EL PRECIO INCLUYE; EL SUMINISTRO TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONNTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA QUE SE UTILIZARAN EN LA APLICACIÓN DE LA REHABILITACION INTEGRAL, CONSISTENTE EN:

1.- APLICACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO (UNO POR CADA EQUIPO), KIT ORIGINALES RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

2.-SUMINISTRO DE TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONETES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DEL EQUIPO.

3.- RUTINA DE MANTENIMIENTO (VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO):

- LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

G) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

- DISPLAY
- CONECTORES
- FOCOS INDICADORES
- CONTROLES DE POTENCIA
- SELECTORES DE FUNCIÓN Y MODO
- SISTEMA DE ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES.
- PLACA DE RETORNO DE PACIENTE
- GABINETE
- CABLE DE LÍNEA Y CLAVIJA
- CARRO DE TRANSPORTE
- PEDAL
- EVACUADOR DE HUMO
- CIRCUITO DE ELIMINACIÓN DE CORRIENTE DE FUGA
- FRECUENCIA DE SALIDA
- FUENTE DE ALTO Y BAJO VOLTAJE
- SALIDA DE POTENCIA
- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES
- SELECTORES DE FUNCIÓN Y MODO
- REVISIÓN DEL CIRCUITO REM
- CONSOLA DE CONTROL
- CONECTOR DE MANGUERA EN CONSOLA DE CONTROL Y PISTOLA.
- MANGUERA DE TANQUE DE NO2
- TANQUE Y CAPUCHÓN DE NO2
- MANÓMETRO
- CARRO POR TANQUE
- PISTOLA
- EVACUADOR
- APLICADORES
- GABINETE INTERIOR
- GABINETE EXTERIOR
- PUERTAS Y/O VENTANAS
- MESA DE TRABAJO
- VENTILADORES (MOTOR Y ASPAS)
- SEGUROS DE PUERTAS Y/O VENTANAS
- SISTEMA ELÉCTRICO
- SISTEMA DE EXTRACCIÓN
- SISTEMA DE FILTRACIÓN
- LÁMPARA UV
- LÁMPARA DE HALÓGENO
- VALVULAS INTERNAS
- CONTROLADOR
- INTERRUPTOR DE ENCENDIDO

4.- ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA EN EL MANEJO Y USO ADECUADO DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL CON CURSOS PROGRAMADOS DURANTE LAS VISITAS DE LA REHABILITACION INTEGRAL.

LOS EQUIPOS DESCRITOS Y ESPECIFICADOS, SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

H) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/D	S/D	2	10,000.00	20,000.00
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	UNIDAD ESTOMATOLOGICA PORTATIL	S/D	S/D	S/D	2	10,000.00	20,000.00
3.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	UNIDAD DENTAL	EURODENTAL	ORI-241	S/D	2	10,000.00	20,000.00
									SUBTOTAL BIENESTAR SIN IVA:	**60,000.00**
									IVA	**9,600.00**
									TOTAL	**69,600.00**

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A **UNIDADES DENTALES**. EL PRECIO INCLUYE; EL SUMINISTRO TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA QUE SE UTILIZARAN EN LA APLICACIÓN DE LA REHABILITACION INTEGRAL, CONSISTENTE EN:

1.- APLICACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO (UNO POR CADA EQUIPO), KIT ORIGINALES RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

2.- SUMINISTRO DE TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DEL EQUIPO.

3.- RUTINA DE MANTENIMIENTO (VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO):

REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO

- MEDICIÓN DEL VOLTAJE, AMPERAJE Y PRESIÓN (SEGÚN LA PIEZA DE MANO).
- REVISIÓN DEL ESTADO DE LOS CABLES Y LAS CONEXIONES.
- REVISIÓN DEL ESTADO DE LOS CABLES Y DEL MANÓMETRO DEL SISTEMA DE MODULO.
- REVISIÓN DE LA PMAV (PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD)

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

H) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

- VERIFICACIÓN DE LA LUBRICACIÓN DE LA PIEZA DE MANO.

REVISIÓN DEL SILLÓN.

- AJUSTE DE LOS BRAZOS EN LA BAJADA Y SUBIDA DEL SILLÓN.
- REVISIÓN DE LA BASE HIDRÁULICA:
- FILTROS DE ACEITE
- NIVEL DE ACEITE HIDRÁULICO.
- EMPAQUES

TRENDELENBURG.

- REVISIÓN DEL AJUSTE DE LOS BRAZOS EN LAS POSICIONES DEL SILLÓN.
- REVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS POSIBLES DEL SILLÓN. (LA BASE MECÁNICA QUE LO SOSTIENE Y MUEVE).
- REVISIÓN DEL ESTADO DEL ESPALDAR Y EL RECLINADOR.

REVISIÓN DEL SISTEMA DE MODULO:

- REVISIÓN DE JERINGA TRIPLE (AGUA Y AIRE)
- REVISIÓN DE LA SALIDA PARA EL MICRO MOTOR
- REVISIÓN DE VÁLVULAS
- REVISIÓN DE LA CALIBRACIÓN DE PRESIÓN.

REVISIÓN DE LÁMPARA

- REVISIÓN DE TOMA DE ENERGÍA
- REVISIÓN DE LA BOMBILLA DE LUZ HALÓGENA
- REVOCAN DE LOS BRAZOS PARA SUBIDA Y BAJADA

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL EQUIPO.

4.- ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA EN EL MANEJO Y USO ADECUADO DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL CON CURSOS PROGRAMADOS DURANTE LAS VISITAS DE LA REHABILITACION INTEGRAL.

LOS EQUIPOS DESCRITOS Y ESPECIFICADOS, SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES Y ESTERILIZADORES

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	ESTERILIZADOR AUTOGENERADO	FEHLMEX	AZTECA A-310	MB15986	2	8,500.00	17,000.00
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	ESTERILIZADOR DE MESA	ESTERILE HEALTH	TEVO	7754	2	8,500.00	17,000.00
3.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	ESTERILIZADOR AUTOGENERADO	FEHLMEX	AZTECA	2038EG	2	8,500.00	17,000.00
4.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	ESTERILIZADOR AUTOGENERADO	FEHLMEX	AZTECA	2038EG	2	8,500.00	17,000.00
5.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	ESTERILIZADOR AUTOGENERADO	FEHLMEX	AZTECA	MB-11591	2	8,500.00	17,000.00
6.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	ESTERILIZADOR AUTOGENERADO	FEHLMEX	AZTECA	MB-11590	2	8,500.00	17,000.00
									SUBTOTAL BIENESTAR SIN IVA:	**102,000.00**
									IVA	**16,320.00**
									TOTAL	**118,320.00**

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A **EQUIPO AUTOCLAVES Y ESTIRILIZADORES**. EL PRECIO INCLUYE; EL SUMINISTRO TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA QUE SE UTILIZARAN EN LA APLICACIÓN DE LA REHABILITACION INTEGRAL, CONSISTENTE EN:

1.- APLICACIÓN DE KIT DE MANTENIMIENTO (UNO POR CADA EQUIPO), KIT ORIGINALES RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

2.- SUMINISTRO DE TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD Y MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DEL EQUIPO.

3.- RUTINA DE MANTENIMIENTO (VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO):

- LIMPIEZA DE TODOS LOS FILTROS.
- LIMPIEZA INTERNA DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN
- VERIFICACIÓN DE LA PRESIÓN DE LA LÍNEA DE SUMINISTRO DE VAPOR
- COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LOS MANÓMETROS Y LOS TERMÓMETROS
- CONTROLAR QUE NO PRESENTE FUGAD NINGUNO DE LOS SISTEMAS QUE OPERAN EN EL AUTOCLAVE
- COMPROBACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DEL TANQUE DE ALIMENTACIÓN DE AGUA, PARA QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 20 MM DEL MÁXIMO NIVEL.
- VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA TENSIÓN DE LOS RESORTES DE LAS VÁLVULAS DE DIAFRAGMA.
- DESMONTAR, LIMPIAR Y AJUSTAR LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD.
- CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE.
- DRENADO DEL TANQUE AUXILIAR
- LIMPIEZA DEL TANQUE AUXILIAR
- LLENADO DEL TAQUE AUXILIAR CON AGUA ESTERILIZADA
- CONECTAR NUEVAMENTE EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DEL AUTOCLAVE
- CAMBIO DE FUSIBLE
- LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DEL EQUIPO
- LIMPIEZA DEL ESCAPE DE AIRE
- LIMPIEZA DE FILTROS.
- VERIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE VAPOR
- COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LOS MANÓMETROS Y LOS TERMÓMETROS
- VERIFICAR QUE NO SE PRESENTEN FUGAS

PROVEEDOR ADJUDICADO: MPS MEDICAL, S.A. DE C.V.

I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES Y ESTERILIZADORES

No.	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

- VERIFICACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE VÁLVULAS.
- VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE CONTROL
- COMPROBACIÓN DEL SELLADO CORRECTO DE PUERTA
- EFECTUAR UN PROCESO GENERAL DE ESTERILIZACIÓN COMPROBANDO EN DETALLE: PRESIÓN, TEMPERATURA, TIEMPOS REQUERIDOS PARA COMPLETAR CADA FASE DEL CICLO, ESTADO DE LAS LÁMPARAS DE SEÑALIZACIÓN DEL PROCESO, FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE REGISTRO.
- VERIFICAR QUE EL FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS TOLERANCIAS DEFINIDAS POR EL FABRICANTE.
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL EQUIPO.

4.- ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA EN EL MANEJO Y USO ADECUADO DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL CON CURSOS PROGRAMADOS DURANTE LAS VISITAS DE LA REHABILITACION INTEGRAL.

LOS EQUIPOS DESCRITOS Y ESPECIFICADOS, SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

REGIMEN	DICTAMEN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL I.V.A. INCLUIDO
IMSS BIENESTAR	0000000761-2022	2,616,960.00

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL INSTITUTO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OPERACIÓN CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN INMUEBLES DEL RÉGIMEN IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y SE PROLONGUE SU VIDA ÚTIL.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO, SEAN 100% ORIGINALES, Y QUE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ANALIZAR Y PREVER CON REVISIÓN, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO QUE SI LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO(S) ES MÁS BARATO O PORQUE LA MODERNIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA SEA MÁS CONVENIENTE, PODRÁ PROPONER LA SUSTITUCIÓN DE ESTOS EQUIPOS MENCIONADOS.

EL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CONFORME A LO INDICADO Y PROGRAMADO EN ESTE ANEXO.

1. UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y EQUIPOS ESPECÍFICOS PARA ESTAS FUNCIONES, LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO NUMERO 2 (DOS) DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGÚN TIPO DE PRORROGA O CAMBIO.

2. EL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE RESPONSABILIZA DE NO REALIZAR NINGÚN ACTO INSEGURO QUE PONGA EN RIESGO AL EQUIPO Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS. ASÍ MISMO DICHO PERSONAL SE PRESENTARÁ CON GAFETE DE LA EMPRESA Y DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TENIENDO IMPRESO EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN SU UNIFORME.

3. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CAPACITAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS OBJETO CONTRATACIÓN, CUANDO MENOS UNA VEZ POR SERVICIO DEJANDO CONSTANCIA EN MINUTA DE EVIDENCIA, CONTENIENDO LISTA DE PARTICIPANTES Y FOTOGRAFÍAS.

4. EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PODRÁ REALIZAR LAS SUPERVISIONES CUANTAS VECES CONSIDERE NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

5. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

6. DEBERÁ CONTAR CON ANEXO QUE MUESTRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA (RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES). QUE DEMUESTREN SER LOS INDICADOS PARA BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO.

7. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS REFACCIONES Y COMPONENTES EXPUESTOS A DESGASTE DE LOS EQUIPOS, CUANDO ESTOS RESULTEN AVERIADOS POR USO NORMAL Y FRECUENTE QUE RECOMIENDE EL FABRICANTE, SE EXCLUYE EL DAÑO DELIBERADO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPOS, ASÍ COMO, POR LA ACCIÓN DIRECTA DE UN FACTOR DIFERENTE A LA OPERACIÓN NORMAL DEL EQUIPO (AGUA, VARIACIÓN DE VOLTAJE, NO DESCRITAS EN EL ANEXO NUMERO 1 A, B, C, D, E, F. G, H E I, (UNO A, B, C, D, E, F, G, H, E I) DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

8. AL CONCLUIR EL SERVICIO EL PERSONAL DE EL PROVEEDOR RETIRARÁ LOS SOBRANTES Y DEJARÁ LIMPIO EL LUGAR.

9. EL PROVEEDOR CONTARÁ CON CARTAS Y APOSTILLADOS SEGÚN CORRESPONDAN A LO REQUERIDO EN EL ANEXO NUMERO 1 A, B, C, D, E, F. G, H E I, (UNO A, B, C, D, E, F, G, H, E I) DE LA CONVOCATORIA, QUE RESPALDEN EL

APOYO Y/O REPRESENTATIVIDAD DEL FABRICANTE ASEGURANDO LA ORIGINALIDAD DE REFACCIONES Y EN SU CASO SOFTWARE Y LICENCIAS.

a) DE LOS EQUIPOS SEÑALADOS CON (*) Y SOMBREADO DENTRO DEL LISTADO GENERAL DE EQUIPOS, ANEXO NUMERO 1 A, B, C, D, E, F. G, H E I, (UNO A, B, C, D, E, F, G, H, E I) DE LA CONVOCATORIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CARTA CERTIFICADA Y/O APOSTILLADO DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUE AMPARE LA EXISTENCIA Y DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA TALES EQUIPOS.

10. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMITIDOS POR ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) LOS CUALES DEBERÁN PERMANECER VIGENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

11. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE VISITÓ Y CONOCE TODAS LAS UNIDADES Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR TAMBIÉN CON UNA CONSTANCIA DE VISITA FIRMADA POR CADA JEFE DE CONSERVACIÓN O ENCARGADO DE LA UNIDAD CONFORME AL ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME AL LISTADO DE JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL ANEXO NUMERO 2 (DOS) DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, AL 100% DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

ANEXO NÚMERO UNO "A" REGIMEN BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA*, VENTILADORES* Y ESPIROMETROS*								
NO	**JCU**	**LOCALIDAD**	**UNIDAD**	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**NO. DE SERIE**	**NO. DE SERVICIOS**
REGIMEN IMSS BIENESTAR								
1.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MAQUINA DE ANESTESIA*	DRAGER MEDICAL	FABIUS GS	ARZJ0097	2
2.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MAQUINA DE ANESTESIA*	ADVANCED ANESTHESIA	TIZIAN	14112120044	2
3.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	VENTILADOR VOLUMETRICO*	MEDICA D	SMART	9041923 (M308)	2
4.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	VENTILADOR VOLUMETRICO*	I&M	MONET	IMM05113039	2
5.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	VENTILADOR VOLUMETRICO*	I&M	MONET	IMM05113040	2
6.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	MAQUINA DE ANESTESIA*	PLARRE	9500	N1901A13001	2
7.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	MAQUINA DE ANESTESIA*	PLARRE	9500	N1901A13002	2
8.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	VENTILADOR VOLUMETRICO*	MONET	MONET	IMM05113043	2
9.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	VENTILADOR VOLUMETRICO*	SPRIT	V1000	VS3013466	2
CANTIDAD DE EQUIPOS REGIMEN IMSS BIENESTAR								**9**

ANEXO NÚMERO UNO "B" REGIMEN BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE: QUIROFANO, EMERGENCIA DE QUIROFANO, DE HENDIDURA, FRONTAL, FOTOTERAPIA DOBLE LED, ASPIRADOR								
NO	**JCU**	**LOCALIDAD**	**UNIDAD**	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**NO. DE SERIE**	**NO. DE SERVICIOS**
REGIMEN IMSS BIENESTAR								
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	LAMPARA QUIRURGICA DE EMERGENCIA	COBRAMEX	UT-6000	S/N	2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE: QUIROFANO, EMERGENCIA DE QUIROFANO, DE HENDIDURA, FRONTAL, FOTOTERAPIA DOBLE LED, ASPIRADOR								
NO	**JCU**	**LOCALIDAD**	**UNIDAD**	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**NO. DE SERIE**	**NO. DE SERVICIOS**
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	LAMPARA QUIRURGICA DE EMERGENCIA	COBRAMEX	UT-6000	S/N	2
3.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	EUROMEX	EQS. MED. ESP.	S/NS	2
4.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	AMSCO	RO-22	850716604	2
5.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	COBRAMEX	ULTRATEC 6000	8421200	2
6.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	S/D	S/D	S/D	2
7.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	S/D	S/D	S/D	2
8.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	S/D	S/D	S/D	2
9.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	S/D	S/D	S/D	2
							CANTIDAD DE EQUIPOS REGIMEN IMSS BIENESTAR	**9**

ANEXO NÚMERO UNO "C" REGIMEN BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MESAS QUIRURGICAS Y CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS								
NO	**JCU**	**LOCALIDAD**	**UNIDAD**	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**NO. DE SERIE**	**NO. DE SERVICIOS**
REGIMEN IMSS BIENESTAR								
1.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MESA QUIRURGICA	BAME	M160B	13-966	2
2.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MESA QUIRURGICA	BAME 160G	M1600	12924	2
3.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	MESA QUIRURGICA	ORGANIZACIONES EN SALUD	MG-3008S	M-0011	2
4.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	MESA QUIRURGICA	S/D	S/D	S/D	2
5.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	MESA QUIRURGICA	S/D	S/D	S/D	2
6.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	MESA QUIRURGICA	S/D	S/D	S/D	2
							CANTIDAD DE EQUIPOS REGIMEN IMSS BIENESTAR	**6**

ANEXO NUMERO UNO "D" REGIMEN BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE MONITOREO*, DESFIBRILADORES*, ELECTROENFALOGRAFOS*								
NO	**JCU**	**LOCALIDAD**	**UNIDAD**	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**NO. DE SERIE**	**NO. DE SERVICIOS**
REGIMEN IMSS BIENESTAR								
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0970	2
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0972	2
3.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0975	2
4.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0974	2
5.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0971	2
6.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVIC	ZAFIRO	WMN-0115-0973	2
7.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	ELECTROCARDIOAGRAFO	FOKUDA DENSHI	FX-7202	381122873	2
8.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	DESFIBRILADOR	MEDIANA/LIFELINE	CO5-990A	1.4342E+11	2
9.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTAR MRX-AVALO	S2109665	2

IMSS-BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE MONITOREO*, DESFIBRILADORES*, ELECTROENFALOGRAFOS*

NO	JCU	LOCALIDAD	UNIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE SERVICIOS
10.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTAR MRX-AVALO	S2109707	2
11.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTAR MRX-AVALO	S2109702	2
12.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO AID 200-B	IP32	2
13.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	OXIMETRO DE PULSO	NELCOR	N-600X	G09827773	2
14.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	OXIMETRO DE PULSO	NELCOR	N-600X	S/D	2
15.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	OXIPLETH	NOVAMETRIX	S/D	2
16.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	OXIPLETH	NOVAMETRIX	S/D	2
17.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVICK	ZAFIRO	1150976	2
18.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	SONOMEDIC	S/M	246392	2
19.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	ECLIPCE PLUS	CLASS 1	M11903040036	2
20.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	TOCOCARDIOGRAFO*	PHILLIPS	AVALON PM20	DE53026813	2
21.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	DESFIBRILADOR*	NIHON KODEN	TEC-5531E	1680	2
22.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	DESFIBRILADOR*	NIHON KODEN	TEC-5531E	1676	2
23.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	ELECTROCARDIOGRAFO*	FUKUDA DENSH	CARDIMAX	FC-7101	2
24.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0115-0979	2
25.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	MINDRAY	MEC-1000	S/S	2
26.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	TOCOCARDIOGRAFO*	PHILIPS	AVALON FM20	DE55018356	2
27.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	TOCOCARDIOGRAFO*	S/D	S/D	S/D	2
28.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	S/D	S/D	S/D	2
29.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	TOCOCARDIOGRAFO*	S/D	S/D	S/D	2
30.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	S/D	S/D	S/D	2
31.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	TOCOCARDIOGRAFO*	S/D	S/D	S/D	2
32.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	MONITOR DE SIGNOS VITALES*	S/D	S/D	S/D	2
							CANTIDAD DE EQUIPOS REGIMEN IMSS BIENESTAR	**32**

ANEXO NUMERO UNO "E" REGIMEN BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA*

REGIMEN IMSS BIENESTAR

1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	COLPOSCOPIO	IROSCOPE	STARPLUS FOZ2500	801544	2
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	COLPOSCOPIO	VASCONCELOS	S/D	3269	2
3.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	REVELADOR DE RAYOS X	PROTEC	OPTIMAX 2010	116030-0811-0333	2
4.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	ULTRASONIDO*	LG	2306694	47428458	2
5.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	DIGITALIZADOR DE RAYOS X*	AGFA	CR-15X	S/S	2
6.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	RAYOS X*	QUANTUM	PAUSH LLC0628 003	5862	2
7.	22	PLAN DE	H.R. PLAN DE	ULTRASONIDO*	TOSCHIBA	PVM-375 AT TA 312	8411209	2

IMSS-BIENESTAR

		ARROYOS	ARROYOS					
8.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	COLPOSCOPIO	HALOLUX	CLERIS	S/S	2
9.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	ULTRASONIDO	S/D	S/D	S/D	2
10.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	ULTRASONIDO	S/D	S/D	S/D	2
11.	7	ZONA HUAYA SUR	CARO TEXCATEPEC	ULTRASONIDO	S/D	S/D	S/D	2
CANTIDAD DE EQUIPOS REGIMEN IMSS BIENESTAR								**11**

ANEXO NUMERO UNO "F" REGIMEN BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE*								
NO	**JCU**	**LOCALIDAD**	**UNIDAD**	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**NO. DE SERIE**	**NO. DE SERVICIOS**
REGIMEN IMSS BIENESTAR								
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	SAPS	INTELLEGO	399IN	2
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELECT	CT-3000	CTS-722	2
3.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM 2K	S/D	2
4.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	LULLABY	WARMER	SF820120018PA	2
5.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	BABY CARE	2012BC10127	2
6.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	INCUBADORA DE TRASLADO	FANEM	IT158TS	CF-3712	2
7.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-968-V	2
8.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-971-V	2
9.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-944-V	2
10.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-970-V	2
11.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	CT-2000	IT-949	2
12.	7	ZONA ALAMO	CARO SAN FRANCISCO	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	BABY CARE	2012 BC18 115	2
13.	7	ZONA CHICONTEPEC I	CARO NARANJAL	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	BABY CARE	2010 C036 1	2
CANTIDAD DE EQUIPOS REGIMEN IMSS BIENESTAR								**13**

ANEXO NUMERO UNO "G" REGIMEN BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO								
NO	**JCU**	**LOCALIDAD**	**UNIDAD**	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**NO. DE SERIE**	**NO. DE SERVICIOS**
REGIMEN IMSS BIENESTAR								
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	ELECTROCAUTERIO	VALLEYLAB	FORCE FX	F7J57431A	2
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	ELECTROCAUTERIO	WEM	SS-501S	2438	2
3.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	ELECTROCAUTERIO	DYNE	EBES 400	0108885M	2
CANTIDAD DE EQUIPOS REGIMEN IMSS BIENESTAR								**3**

ANEXO NUMERO UNO "H" REGIMEN BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DENTALES								
NO	**JCU**	**LOCALIDAD**	**UNIDAD**	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**NO. DE SERIE**	**NO. DE SERVICIOS**
REGIMEN IMSS BIENESTAR								
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/D	S/D	2
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	UNIDAD ESTOMATOLOGICA PORTATIL	S/D	S/D	S/D	2
3.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	UNIDAD DENTAL	EURODENTAL	ORI-241	S/D	2
CANTIDAD DE EQUIPOS REGIMEN IMSS BIENESTAR								**3**

ANEXO NUMERO UNO "I" REGIMEN BIENESTAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES Y ESTERILIZADORES								
NO	**JCU**	**LOCALIDAD**	**UNIDAD**	**EQUIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**NO. DE SERIE**	**NO. DE SERVICIOS**
REGIMEN IMSS BIENESTAR								
1.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	ESTERILIZADOR AUTOGENERADO	FEHLMEX	AZTECA A-310	MB15986	2
2.	7	CHICONTEPEC	H.R. CHICONTEPEC	ESTERILIZADOR DE MESA	ESTERILE HEALTH	TEVO	7754	2
3.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	ESTERILIZADOR AUTOGENERADO	FEHLMEX	AZTECA	2038EG	2
4.	8	PAPANTLA	H.R. PAPANTLA	ESTERILIZADOR AUTOGENERADO	FEHLMEX	AZTECA	2038EG	2
5.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	ESTERILIZADOR AUTOGENERADO	FEHLMEX	AZTECA	MB-11591	2
6.	22	PLAN DE ARROYOS	H.R. PLAN DE ARROYOS	ESTERILIZADOR AUTOGENERADO	FEHLMEX	AZTECA	MB-11590	2
CANTIDAD DE EQUIPOS REGIMEN IMSS BIENESTAR								**6**

ANEXO 2 (DOS)

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

SERVICIOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO INSTALADO EN DISTINTOS HOSPITALES DEL OOADRVN, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR EJERCICIO FISCAL 2022.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO REGIMEN BIENESTAR 2022

CONCEPTO	REGIMEN	MESES							
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	IMSS BIENESTAR				X			X	

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y RESPONSABLES

NO.	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO	AREA
7	ING. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MARTINEZ	(784) 842-18-18 MIGUEL.DELACRUZ@IMSS.GOB.MX	H.R.S. BARRIO DOS CAMINOS S/N, C. P. 92700 CHICONTEPEC, VER.	ADMINISTRADOR
8	ARQ. JOSE RAMON AGUILAR BARRADAS	(784) 842-18-18 JOSE.AGUILARB@IMSS.GOB.MX	H. R. S. CAMINO ANTIGUO AL TAJÍN, C. P. 93430 PAPANTLA, VER.	ADMINISTRADOR
22	ING. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORALES	(226) 315-20-41 MIGUEL.JIMENEZM@IMSS.GOB.MX	PLAN DE ARROYOS MUNICIPIO DE ATZALAN	ADMINISTRADOR

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**---------- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.